



DECRETO ALCALDICIO N° 1794 /

AUTORIZA COMPRA AGIL

REQUINOA 12 AGO 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

La solicitud de adquisición de fecha 26.05.2022, de la Sra. Teresa Barraza Podóloga, mediante la cual se solicita autorizar la adquisición de insumos podológicos por reposición de instrumental por desgaste y uso de estos insumos.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de Diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE, COMPRA ÁGIL 3663-201-COT22 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de **insumos podológicos**.

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-400-AG22 al siguiente proveedor como a continuación se detalla,

GERMANIA MEDICA LIMITADA RUT 76.032.605-4

\$905.540 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.005 "Materiales y útiles quirúrgicos" Centro de Costo "**GENERAL**" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/GVB/LAO/lao.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)